



**Ayuntamiento
de Huelva**



HUELVA IMPULSA



Certificado de calidad en:
- Formación y Empleo.
- Asesoramiento empresarial y
apoyo a la creación de
empresas.

RESUMEN PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA CONVOCATORIA 2008-2013.

Extracto de la Orden 9 de diciembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 249 de 17 de diciembre de 2008)

¿Qué es el PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA?

Es el principal instrumento de financiación de proyectos empresariales que contribuyan al fomento de la innovación y al desarrollo empresarial en Andalucía durante el periodo 2008-2013. El programa contará con una dotación económica de 1.500 millones de euros para el periodo de referencia a partir de las dotaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Subvención Global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013, así como de la Administración Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los proyectos del Programa Innoempresa a través del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.

El programa se estructura en cuatro grandes líneas de proyectos:

- Proyectos de Creación de Empresas.
- Proyectos de Modernización de Empresas.
- Proyectos de Cooperación Competitiva de Empresas.
- Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)

Además de estas cuatro líneas de proyectos se incluyen el Programa InnoEmpresa de incentivos para proyectos de innovación organizativa y gestión avanzada, innovación tecnológica y calidad y proyectos de innovación en colaboración y una línea especial de Incentivos para Pequeñas Empresas de Innovación de reciente creación.

¿Quién puede participar en el PROGRAMA?

Las empresas que tengan establecimiento operativo en Andalucía o vayan a tenerlo mediante el proyecto a emprender. También podrán ser beneficiarios las agrupaciones o asociaciones de empresas y las fundaciones que tengan relación con el ámbito empresarial y que actúen como empresas.

No pueden participar las empresas en crisis las cuales cuentan con incentivos específicos dentro del Programa de empresas viables con dificultades coyunturales. Tampoco pueden acceder las sociedades civiles, comunidades de bienes, así como cualquier otra agrupación de personas físicas.

¿Qué PROYECTOS se financian por este PROGRAMA?

- Proyectos que contribuyan a la innovación, a la investigación y el desarrollo, a la cooperación empresarial y al crecimiento y consolidación de las empresas andaluzas.
- Proyectos que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la incorporación de jóvenes a proyectos empresariales y favorezcan el empleo de extrabajadores de empresas en situación de crisis.
- Proyectos que tengan como finalidad la creación de una nueva empresa.
- Proyectos que incorporen mejoras sustanciales en los productos, procesos o servicios, organización o modelo de negocio.
- Proyectos que promuevan la innovación, la competitividad y la productividad de las empresas mediante actuaciones basadas en la cooperación entre empresas.



**Ayuntamiento
de Huelva**



HUELVA IMPULSA



Certificado de calidad en:
- Formación y Empleo.
- Asesoramiento empresarial y
apoyo a la creación de
empresas.

- Proyectos que tengan por objeto la generación de un conocimiento nuevo o tecnologías nuevas.
- Proyectos que apliquen un conocimiento existente para la obtención de nuevos desarrollos.
- Proyectos que desarrollen un proyecto de innovación proveniente de fases previas de I+D o del propio conocimiento generado.

¿Qué tipo de FINANCIACIÓN existe para los proyectos?

Las modalidades de incentivos para la financiación del proyecto pueden consistir en las que a continuación se relacionan, no existiendo incompatibilidad entre ellas.

- Incentivos directos a fondo perdido.
- Incentivos reembolsables.
- Bonificaciones de tipos de interés.
- Préstamos participativos.
- Aportaciones al capital social por INVERCARIA.
- Préstamos con fondos del Banco Europeo de Inversiones.
- Bonificaciones de comisiones de avales en préstamos garantizados por Sociedades de Garantía.
- Avales.

Plazos

Las personas y entidades interesadas pueden presentar su solicitud en cualquier fecha a partir de la publicación de la Orden reguladora en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y con anterioridad al 30 de diciembre de 2013.

MÁS INFORMACIÓN:

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Avda. Alemania, 3

Telf. 959 01 12 00

<http://www.agenciaidea.es>